



REPÚBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ  
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 539 /

LONGAVÍ, 01 ABR. 2016

**VISTOS:**

El Decreto Afecto N° 1004 de fecha 06 de Diciembre de 2012, mediante el cual asume funciones como Alcalde de la comuna Don Mario Briones Araice.

El Convenio de Práctica Laboral entre la Municipalidad de Longaví y la Fundación Ludovico Rutten suscrito con fecha 24 de Marzo de 2016

La facultad que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

**CONSIDERANDO:**

Que, la Municipalidad de Longaví, en virtud del Convenio de Práctica profesional con la Fundación Ludovico Rutten, se compromete a incorporar en práctica laboral a don Reimundo Antonio Riquelme Saldaña como Operador de Maquinaria pesada con especialización en Retro excavadora, por un período de 20 días.

Que, para este ente edilicio, la capacitación de los alumnos (as) en Práctica Laboral, no representará desembolso ni costo alguno, salvo los que desee aportar de manera voluntaria al practicante.

Que, el referido convenio de Práctica Laboral fue celebrado con fecha 24 de Marzo de 2016 entre la Municipalidad de Longaví y la Fundación Ludovico Rutten.

**DECRETO:**

1.- **APRUÉBESE** el Convenio de Práctica Laboral que fue celebrado con fecha 24/03/16 entre la Municipalidad de Longaví y Fundación Ludovico Rutten.

2.- **NÓMBRESE** como Supervisora de dicha Práctica a doña **NORMA CONTRERAS VILLALOBOS**, C.I. N° 6.728.519-0 Grado 11°, Planta Técnico, **Encargada de Servicios Territoriales.**

**"ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE"**

**LORENA GÁLVEZ GÁLVEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

**MARIO BRIONES ARAICE**  
**ALCALDE**

V. Arancibia/C. Orellana

**DISTRIBUCION:**

- Oficina de Partes.
- Fundación Ludovic Rutten.
- Oficina Recursos Humanos.
- Encargada de SSTT y Ornato.
- Archivo DOM.

**CODIGO CURSO:** CAP-15-01-07-0109  
**PROGRAMA:** Capacitación en Oficios  
**NOMBRE CURSO:** Operador de Maquinaria pesada con especialización en Retroexcavadora.

## CONVENIO DE PRÁCTICA LABORAL

En Talca 24 de 03 de 2016, entre el organismo técnico capacitador **Fundación Ludovico Rutten**, representada por su Director Sr. Marcelo Sandoval Muñoz, ambos domiciliados en **33 Oriente N° 350** comuna de **Talca**, en la región **Del Maule**, teléfono **71-2245102** y la empresa **Ilustre Municipalidad de Longavi**, representada por don **Mario Briones Araice**, domiciliado en **1 Sur # 224**, comuna de **Longavi**, Región **Del Maule**, RUT **69.130.600-3**, teléfono **073-2411036**. Supervisor **Sra. Norma Contreras** teléfono **073-2411036** Práctica Realizada en ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LONGAVI

En consideración a que:

- a) El organismo técnico capacitador **Fundación Ludovico Rutten** ha capacitado a **Reimundo Antonio Riquelme Saldaña**, en el curso denominado **"Operador de Maquinaria pesada con especialización en Retroexcavadora"** con una duración de 400 horas cronológicas en su fase lectiva, con código **CAP-15-01-07-0109**.
- b) Al finalizar la fase práctica del curso y cumplido el porcentaje de asistencia estipulado en las bases de licitación, los alumnos se habrán capacitado en las actividades relacionadas con **Operador de Maquinaria pesada con especialización en Retroexcavadora**, tales como:
  - Características generales de conformación y funcionamiento de una maquinaria pesada.
  - Tipos de Maquinaria Pesada y Retroexcavadora.
  - Conocimientos de mecánica básica en motores de 2 y 4 tiempos, ciclo otto, diesel y sistemas para el funcionamiento del motor a combustión interna.
  - Puesta en marcha, conocimiento de comandos y conducción e Inicio de operación en terreno.
  - Seguridad y salud ocupacional relacionados con la operación de Retroexcavadora.
  - Preparación y obtención Licencia clase D.
  - Conducción y Operación segura y eficiente de Retroexcavadora.

Conviene lo siguiente:

1. La empresa se compromete a incorporar en práctica laboral, relacionada con las materias del curso individualizado, y por un periodo de **20 días**, a las siguientes personas:

NOMBRE

- **Reimundo Antonio Riquelme Saldaña**

FIRMA



---

2. Para la empresa, la capacitación de los alumnos (as) en Práctica Laboral, no representará desembolso ni costo alguno, salvo los que desee aportar de manera voluntaria al practicante. El programa de capacitación laboral al cual los alumnos están adscritos, contempla para cada uno de ellos un **Subsidio Diario de \$ 3.000** para cubrir gastos de movilización y colación, el que será cancelado directamente a los alumnos por el organismo técnico capacitador responsable de la ejecución del curso.
3. Los alumnos deberán llevar control de asistencia diaria en carpeta institucional durante el periodo de práctica, la que deberá estar a disposición de los profesionales supervisores.
4. Los alumnos en práctica laboral en la empresa individualizada, estarán cubiertos por un seguro contra accidentes, contratado con la aseguradora GEA, según Póliza tomada por Sence, que cubre jornada de trabajo diaria y traslado durante todo el periodo de duración de la práctica laboral.
5. Para efectos de alcanzar los objetivos terminales del curso en la fase de práctica laboral, las practicantes quedarán bajo la supervisión del organismo técnico capacitador. La jornada de práctica laboral se extenderá entre las 8<sup>30</sup> hrs. y las 17<sup>33</sup> hrs. diariamente. La fecha de inicio de la práctica será el día LUNES 28 DE MARZO DE 2016
6. En el periodo de Práctica Laboral los alumnos serán supervisados en terreno por la entidad capacitadora en un mínimo de dos oportunidades, realizando esta gestión directamente con supervisor que determine la empresa.
7. En el periodo de práctica laboral los alumnos deberán asistir a un mínimo de cuatro jornadas de Intermediación Laboral y pago de subsidios, previa coordinación de lugar y fecha, en un tiempo de al menos dos horas por jornada.
8. El Presente convenio se firma en (3) ejemplares, uno queda en poder de la empresa, otro en poder del organismo técnico capacitador y Sence.



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE DE LA  
EMPRESA



*[Handwritten signature]*  
\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE  
ORGANISMO TÉCNICO CAPACITADOR